

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

9441 *Resolución de 24 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo de plazos de resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.*

Actualmente se están tramitando varios procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario mediante concurso en el ámbito de este Departamento. Durante el mes de agosto puede verse comprometida la normal continuidad en la resolución de estos procesos. Esta circunstancia tiene especial importancia en relación con el cumplimiento del plazo de resolución establecido en las convocatorias.

Por ello, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto de 2017 a efectos del cómputo del plazo de resolución de los concursos que se relacionan a continuación:

Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (BOE de 8 de abril).

Resolución de 11 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (BOE de 22 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o ante el Tribunal Superior de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de julio de 2017.–La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.